Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM : 8.192 / VISTOS:

1. Declaración de Opción Exención de Cotización Obligatoria No Pensionados, presentada por **NIVIA VIVIAN PIZARRO AGUILERA**, RUT: 9.505.828-0, donde informa al municipio su deseo de no seguir efectuando cotizaciones obligatorias a su cuenta individual de AFP Capital, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de Agosto del presente año 2022. Por su parte, AFP Capital certifica que la afiliada identificada, cumple con los requisitos establecidos en el art.69 del D.L. 3500 para acogerse a la exención de cotizar a la cuenta de cotizaciones obligatorias por : Cumplimiento edad legal, no pensionado;
2. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **NIVIA VIVIAN PIZARRO AGUILERA**, RUT: 9.505.828-0, funcionaria de Planta, Grado 11º E.M., Escalafón Administrativo, la exención de cotizar a la cuenta de cotizaciones obligatorias, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 69 del D.L. 3500.

SEGUNDO: **APLÍQUESE** esta exención a partir de las remuneraciones devengadas del mes de **agosto de 2022.**

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr/kdo.-